

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 27 de JULIO de 20 11

DECRETO EXENTO Nº 3455

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente VENTA ART. JOYERIA,

FANTASIA Y RELOJERIA.-

a nombre de JULIO AARON

YEVENES CANDIA

RUT 15.937.760-1 ubicado en ANIBAL PINTO Nº 715 LOCAL 120

de esta ciudad. a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.

*[Handwritten signature]*  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )

*[Handwritten signature]*  
ALCALDE  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE LA COMUNA ( S )

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRNET - Fondo 461419 - PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

ORIGINAL SECRETARIA